

# LOS VALORES Y LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

por

ALEJANDRO MARTINEZ CHARTERINA\*

## **LAS COOPERATIVAS A LA BUSQUEDA DE SU PROPIA IDENTIDAD**

El reciente Congreso centenario de la Alianza Cooperativa Internacional de Manchester ha puesto de relieve el hecho de que hoy, más que nunca, las cooperativas tratan de encontrar su propia identidad.

«La historia de las cooperativas es hasta cierto punto la historia de la búsqueda de su identidad» señalaba Lars Marcus en el Congreso de la ACI de Estocolmo de 1.988.<sup>1</sup> En efecto, los principios cooperativos heredados de la tradición cooperativa a partir de la experiencia de Rochdale y administrados con posterioridad por la Alianza Cooperativa Internacional, han sido elementos identificadores de las cooperativas que han permitido delimitarlas diferenciándolas de otras realidades sociales y empresariales en el tiempo.

Ahora bien, desde que se planteó un previsible cambio de los principios cooperativos en el entorno de la Alianza en los años ochenta se ha operado un notable cambio metodológico, consistente en planificar el estudio y la modificación de los principios cooperativos a partir de los valores, modificando así la forma de proceder con anterioridad.

---

\* Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto.

<sup>1</sup> MARCUS, Lars: «Cooperatives and Basic Values», en ICA, *XXIX Congress, Stockholm, July 1988, Agenda & Reports*, ICA, Geneva, 1988, pág. 96.

Supuesta la aceptación por parte de la Alianza Cooperativa Internacional de una doctrina Rochdaleana, formada por las prácticas, principios y valores de la cooperativa de Rochdale y de las cooperativas que adaptaban su funcionamiento a las referencias de ella, así como por las interpretaciones de tales prácticas, principios y valores, el planteamiento de una definición de los principios cooperativos en el XIII Congreso de la ACI de Viena en 1930 inauguró un enfoque del tema en el que no se habla de valores. EL XV Congreso de la ACI de París de 1937 aprobó el informe elaborado por una comisión especial, constituida al efecto, y proclamó los principios cooperativos, que quedan divididos en cuatro principios primarios, necesarios para que una cooperativa pudiera considerarse como tal y afiliarse a la Alianza, a saber la libre adhesión, el control democrático, la distribución de los excedentes a prorrata de las transacciones efectuadas, y el interés limitado al capital, y tres principios adicionales, recomendables pero no imprescindibles, que eran la neutralidad política y religiosa, las compras y ventas al contado, y la promoción de la educación.

Años después, el XXII Congreso de la ACI de Bournemouth de 1963 volvió a encargar a una comisión especial el estudio y eventual reforma de los principios cooperativos, lo cual se aprobó en el XXIII Congreso de la ACI de Viena de 1966, de modo que quedaron vigentes hasta el reciente Congreso centenario de Manchester los conocidos seis principios de libre adhesión, gestión democrática, interés limitado al capital, reparto de excedentes en proporción a las transacciones efectuadas, educación, y cooperación entre cooperativas, el nuevo sexto principio. No había más que una categoría de principios y se señalaba la importancia de valorarlos de forma conjunta. Tampoco en esta ocasión se hizo referencia a los valores cooperativos.

Es preciso hacer notar al llegar a este punto que el hecho de los documentos oficiales de la Alianza no se ocuparan de los valores cooperativos no significa en modo alguno que se desconociera o se quisiera obviar el tema, ya que la doctrina ha tratado de los valores, con mayor o menor precisión desde los años treinta, aunque no lo haya hecho de forma abundante ni insistente.<sup>2</sup>

El cambio se produce con carácter oficial en el XXIX Congreso de la ACI de Estocolmo de 1988, al que el entonces presidente de la Alianza, Lars MARCUS, presentó el informe «Cooperativas y valores básicos». El informe se hace eco del análisis que sobre el cooperativismo en el mundo y su devenir futuro realizó Alex F. LAIDLAW, que lo

---

<sup>2</sup> Caben destacar William PASCOE WATKINS, *Cooperative principles: today and tomorrow*, Manchester, 1986, y Hans-H. MÜNKNER, *Principios cooperativos y derecho cooperativo*, Königswinter, 1988.

presentó al Congreso de Moscú de 1980,<sup>3</sup> y de su actualización, de menor entidad, realizada a través del informe que Michael P. TRUNOV presentó al Congreso de Hamburgo de 1984.<sup>4</sup>

Estos informes, muy especialmente el de Laidlaw, que tanto influyó en el cooperativismo de la década pasada, hacían una llamada a la identidad cooperativa. En las circunstancias que se analizan en que el mundo estaba inmerso, las cooperativas tenían que posicionarse. LAIDLAW llegará a decir «en época tan crucial como ésta las cooperativas deben tratar de mantenerse como islas de cordura en un mundo que se está volviendo loco».<sup>5</sup>

Aunque no lo hace explícito, Lars MARCUS trata también de sintonizar con el programa de trabajo para la ACI referido al periodo 1985-1987, propuesto por Yvon Daneau en el citado Congreso de Hamburgo, en el que recomendaba realizar un profundo exámen que permitiera «descubrir la verdadera naturaleza de las cooperativas para determinar posteriormente el papel que pueden desempeñar en beneficio de la comunidad local, nacional o internacional».<sup>6</sup>

El informe de Lars MARCUS no trata de ser un documento formal como los elaborados por las comisiones de la Alianza al objeto de proponer una modificación de los principios, sino que él mismo declara dos intenciones en orden a crear un clima de interés y participación, argumentando y provocando pero sin dar una respuesta final, la primera, y en orden a que ante el informe el propio Congreso sienta la necesidad de abordar de nuevo el tema de los principios cooperativos dados los cambios que sufre el mundo, la segunda.

Ahora bien, la orientación iba a ser diferente: los principios cooperativos basados en los valores básicos. Se hace evidente que los valores constituyen el fundamento de los principios, y por ello, a diferencia de lo sucedido con anterioridad, la Alianza se va a ocupar primero de los valores y a su luz se planteará la reforma de los principios.

Como resultado del cambio metodológico se puede anticipar que se asegura una atención mundial a la identidad cooperativa evitando la parcialidad en virtud de las prácticas realizadas, como ha podido

---

<sup>3</sup> LAIDLAW, Alex F.: «Las cooperativas en el año 2000», en *Tribuna Cooperativa*, núm. 44-45, Zaragoza, 1982, págs. 11-125.

<sup>4</sup> TRUNOV, Michael, P.: «Las cooperativas y los problemas mundiales de nuestro tiempo», en *XXVIII Congreso. Programa e Informes. Hamburgo, 15-18 octubre 1984*, ACI, Ginebra, s.f., págs. 155-220.

<sup>5</sup> LAIDLAW, Alex F.: *o.c.*, pág. 25.

<sup>6</sup> DANEAU, Yvon: «Programa de trabajo para la ACI, 1985-1987, objetivos-estructuras-métodos», en *XXVIII Congreso. Programa e Informes. Hamburgo, 15-18 octubre 1984*, ACI, Ginebra, s.f., pág. 94.

ser el cooperativismo de consumo en Europa, de las que emanaban los principios. Justamente, ahora, los principios emanarán de los valores y no viceversa.

## VALORES Y PRINCIPIOS

La Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la Identidad Cooperativa de 23-9-95 (Declaración de Manchester) define los principios como «pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores», y el Informe que acompaña a la Declaración explica que los principios si bien en cierto modo son mandatos que proporcionan normas de conducta, también son pautas para evaluar las conductas y ayudar en la toma de decisiones. No basta con conocer si la cooperativa sigue la letra de los principios, sino que también ha de saberse si sigue el espíritu de los mismos. Los principios, además, no son independientes, sino que están unidos, de forma que cuando no se atiende a uno de ellos todos se resienten.

Esta definición de los principios y las indicaciones del Informe nos ayudan a situar los valores y los principios, y a relacionarlos.

Arnold BONNER considera a los valores como estados de perfección que constituyen finalidades que se pretenden alcanzar, y los principios son las pautas que guían la acción en la dirección de los valores.<sup>7</sup>

Esta distinción establece también una jerarquía de fines y pautas de las acciones, que encuentra su mejor acomodo en la definición de los valores y la revisión de los principios en función de aquellos. Es precisamente esta consideración la que se hace presente en la definición de principios que realiza el Informe contemplado.

Ahora bien, esa relación entre valores y principios que hacen presentes los valores en la acción de los hombres, indica que los valores se objetivan en las conductas de forma tal que la posesión de los mismos, a veces se les ha considerado como virtudes, define y determina la conducta sin que ésta deje por ello de ser la manifestación del ejercicio libre de la voluntad humana.<sup>8</sup>

Precisamente también la consideración de los valores como estados de perfección invita a tratar los principios cooperativos en su

---

<sup>7</sup> Dante CRACOGNA, «Reflexiones sobre los valores y los principios cooperativos en la Alianza Cooperativa Internacional», en *Anuario de Estudios Cooperativos 1991*, Bilbao, 1991, págs. 97-98.

<sup>8</sup> En este sentido, Dante CRACOGNA, «La identidad cooperativa en un mundo cambiante», en *Anuario de Estudios Cooperativos 1993*, Bilbao, 1994, pág. 89.

conjunto, como si fueran una unidad, ya que al ser la perfección una finalidad inalcanzable, por más que el hombre sea perfectible, el progreso en el seguimiento de un principio ha de facilitar el camino en el cumplimiento de los demás, mientras que el incumplimiento de uno arrastrará consecuencias en los otros.

La interpretación de los principios como pautas no sólo de acción sino también de evaluación remite a los valores, que conectan con el espíritu de los principios más allá de la letra de los mismos.

Y esta idea del espíritu, «el espíritu cooperativo», es la que utilizan los Drimer cuando tratan de presentar la idea de los valores. El espíritu cooperativo preside la actividad de las cooperativas cuando se pretende conformarla a normas éticas y tiende a alcanzar valores espirituales. El espíritu cooperativo revela también una forma «cooperativa» de abordar los problemas prácticos con los que las cooperativas se enfrentan continuamente.

Los valores que definen el espíritu cooperativo son ordenados sintéticamente en los siguientes grupos:

- a) esfuerzo propio y ayuda mutua;
- b) solidaridad e igualdad;
- c) justicia, equidad y libertad;
- d) humanitarismo y educación;
- e) coincidencia con los intereses generales de la comunidad.<sup>9</sup>

Al margen de estas consideraciones estrictamente cooperativas, procede también tener en cuenta el estudio de los valores en un ámbito más amplio, que se refiere al marco empresarial en la actualidad, campo éste en el que a lo largo de los años ochenta y noventa se ha avanzado con decisión.

Teniendo como fundamento que el ser humano trata de dar sentido a su vida y de realizarse a través de su trabajo, la empresa mediante la definición de su razón de ser, de sus convicciones, de sus valores y finalidades que pretende, de sus criterios éticos, en suma de lo que se conoce con el nombre de misión, avanza hacia la armonización de los valores empresariales con los de las personas que trabajan en ella.

Dionisio ARANZADI, que ha atendido este tema con dedicación, hace una llamada al cooperativismo para que sea «portaestandarte

---

<sup>9</sup> KAPLAN DE DRIMER, Alicia y DRIMER, Bernardo: *Las cooperativas: fundamentos, historia, doctrina*, Buenos Aires, 1973, págs. 27 ss.

de unos valores...que deben ser el norte de esa visión ética y humanizadora que va entrando en el mundo empresarial». <sup>10</sup>

## **LOS VALORES COOPERATIVOS EN EL CONGRESO CENTENARIO DE LA ACI DE MANCHESTER DE 1995**

Para llegar al Congreso Centenario de la ACI tenido en Manchester el mes de septiembre pasado y abordar el tratamiento que en él se hace de los valores cooperativos, es necesario recorrer un camino previo que tiene su punto de partida en el Congreso de la ACI de Estocolmo de 1988 y una parada intermedia en el Congreso de la ACI de Tokio de 1992.

Efectivamente, el Informe que Lars MARCUS presentó al XXIX Congreso de la ACI de Estocolmo en 1988, que se titulaba «Cooperativas y valores básicos», al que nos hemos referido anteriormente, que sentaba como principio que los valores habían de constituir la base de los principios cooperativos, identifica, de entre los múltiples valores que han estado presentes en la historia de las cooperativas y las seguirán acompañando en su devenir futuro, cuatro a los que califica de básicos precisamente porque, a su juicio, en su ausencia no se pueden comprender los principios, ni la identidad de las cooperativas. Constituyen, pues, el punto de partida de las cooperativas.

Estos valores básicos son la participación, la democracia, la honradez, y la preocupación por los demás. La participación es una expresión que describe un movimiento. La democracia es el sistema a través del cual la participación se llena de sentido, alcanza su plenitud. La honradez se torna un valor básico ya que las cooperativas son frecuentemente organizaciones muy complicadas a cargo de socios que pueden no tener originalmente una adecuada preparación, o incluso aunque la tuvieran. La preocupación por los demás en orden a comprender las necesidades de los socios y alcanzar la confianza necesaria para obtener los objetivos pretendidos. <sup>11</sup>

El Congreso aprobó se profundizara en el análisis de los valores para, a partir de ellos, dirigirse a los principios, y se encargó a Sven

---

<sup>10</sup> ARANZADI, Dionisio: «Los valores cooperativos en el umbral del año 2000», en *Anuario de Estudios Cooperativos 1993*, Bilbao 1994, págs. 113 ss., la cita en pág. 128. También trata el tema en el capítulo 12 del libro *El arte de ser empresario*, Bilbao, 1992.

<sup>11</sup> MARCUS, Lars: «Co-operatives and Basic Values», o.c., págs. 98 ss.

Ake BÖÖK, sueco, que preparara el estudio ayudado por un equipo de expertos de diversos sectores cooperativos y estudiosos, de diferentes partes del mundo.

El trabajo realizado dió como fruto el documento final, que se presentó al XXX Congreso de la ACI de Tokio en 1992, bajo el título «Valores cooperativos para un mundo en cambio».

Al comenzar la investigación, BÖÖK planteó los motivos que la justificaban. Se preguntaba por qué las cooperativas debían «bucear en su propia alma», y encontró cuatro motivos importantes: el primero se refiere al cambio del perfil del movimiento cooperativo, que crece fuera de Europa occidental y con nuevas experiencias cooperativas más allá de las de consumo y de crédito; el segundo, relativo a los problemas de identidad, tanto dentro del movimiento como en relación al medio exterior; el tercero, práctico, en la medida en que las organizaciones cooperativas en su adaptación al entorno cambiante han tenido dificultades para mantener valores y principios; y, por fin, una necesidad de clarificar para que se pueda comunicar un mensaje al mundo, especialmente al mundo de los jóvenes, que sea una contribución de las cooperativas al futuro.<sup>12</sup>

Distingue el informe tres categorías de valores cooperativos básicos que se identifican como ideas básicas, normas morales básicas, y principios y características básicas de la organización cooperativa.

Las ideas básicas, adoptadas por el Congreso como valores esenciales, son tres:

- igualdad y equidad;
- autoayuda voluntaria y mutua;
- progreso económico y social.

Estas ideas básicas recogen valores esenciales, compartidos y eternos desde la consideración conceptual de la cooperación.

Las normas morales básicas, situadas cerca de los valores anteriores y parcialmente insertas en ellos, forman parte de la cultura cooperativa, del espíritu cooperativo, y son:

- la honradez,
- la preocupación por los demás,
- el pluralismo (enfoque democrático),
- la capacidad de construir (la fe en la vía cooperativa).

---

<sup>12</sup> BÖÖK, Sven Ake: «Valores, principios e identidad cooperativas antes del cambio de siglo», en *Revista de la Cooperación Internacional*, vol. 22, núm. 3, 1989, pág. 63.

Finalmente, los principios y características básicas de la organización cooperativa, que son valores orientados hacia la instrumentación, valores instrumentales. Algunos de ellos son:

- la asociación de personas,
- la promoción eficiente de los socios,
- la democracia en la administración y en la participación de los socios,
- la autonomía e independencia,
- la identidad y unidad,
- la educación,
- la justa distribución de las ganancias,
- la cooperación nacional e internacional.

Recomienda el informe, lo que acepta el Congreso, que las cooperativas deben reflejar sus valores básicos a través de las siguientes actividades:

- Actividades económicas para satisfacer las necesidades de sus socios.
- Democracia participativa en sus actividades diarias.
- Desarrollo de los recursos humanos.
- Responsabilidad social y ambiental.
- Cooperación económica nacional e internacional.<sup>13</sup>

## **LOS VALORES EN LA DECLARACION DE MANCHESTER DE 1995**

La Declaración sobre la Identidad Cooperativa y su Informe fueron elaborados por Ian MACPHERSON, de Canadá, con la ayuda de un equipo, Grupo de Recursos, formado por Raitja ITKONEN, de Finlandia, Hans MÜNKNER, de Alemania, Yehuda PAZ, de Israel, Masahiko SHIRAIISHI, de Japón, Hans-Detlef WÜLKER, de Alemania, y el Director de la ACI, Bruce THORDARSON, y la participación, a través de un proceso de consultas, de miles de cooperativistas y expertos de todo el mundo. Se elaboraron varios borradores hasta llegar al Documento que se presentó en Manchester y que, tras la introducción de unas enmiendas, fue adoptado por el Congreso en septiembre de 1995.

La Declaración consta de dos partes. La primera se titula «Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la Identidad Co-

---

<sup>13</sup> BööK, Sven Ake: *Co-operative values in a changing world*, Geneva, 1992, págs. 12 ss.



operativa», es el documento principal, y recoge la definición de cooperativa, el listado de los valores, y la definición y enunciado de los principios cooperativos.

La segunda se titula «Informe sobre la Declaración de la ACI sobre la identidad cooperativa», y se extiende sobre los diferentes extremos de la Declaración para explicar, profundizar, interpretar y aclarar, complementándola.

Si el Documento oficial en lengua inglesa tiene 29 páginas, las dos primeras corresponden a la Declaración y las 27 restantes al Informe.

Este juego de Declaración e Informe constituye una novedad bienvenida por la utilidad que está llamada a tener frente a los textos escuetos anteriores.

Centrándonos en los valores, la Declaración los recoge agrupándolos en dos grupos. Un primero formado por la autoayuda, la autoresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Dice la Declaración que las cooperativas se basan en estos valores. Inmediatamente a continuación un segundo grupo de valores éticos, formado por la honradez, la transparencia, la responsabilidad social, y la vocación social (preocupación por los demás). Estos valores los hacen suyos los socios de las cooperativas siguiendo la tradición de los fundadores.

No se trata, sin duda, de jerarquizar los valores, todos ellos son valores de las cooperativas, sino de agruparlos. En efecto, el segundo grupo recoge valores éticos, y el Informe se encarga de aclarar que esos valores pueden estar presentes también en las actividades de organizaciones no cooperativas, capitalistas y públicas. En sentido contrario cabría pensar que el primer grupo de valores, más específicamente cooperativo o menos compartido, es un conjunto de valores operativos, pero no que unos valores sean más cooperativos que otros.

Durante el tiempo de preparación de la Declaración se produjo una evolución en la inclusión de los valores, de menos a más, si bien se estableció desde el principio una división de los valores en dos grupos.

El primer borrador recogía los valores de autoayuda, responsabilidad mutua y equidad, en un grupo, y en un segundo grupo, no bien definido, situaba a la honradez y la transparencia.

Un segundo borrador introdujo la igualdad, entre los primeros, y acotó la honradez y la transparencia refiriéndolos al terreno de la práctica, de la actividad.

En este grupo de valores que practican las cooperativas en sus actividades situó el tercer borrador la responsabilidad social.

El documento que se presentó al Congreso en Manchester añadió los valores de democracia y solidaridad entre los primeros, si bien

dejó fuera la responsabilidad mutua, que el Congreso incluyó bajo el término de autoresponsabilidad, al aceptar la enmienda correspondiente. Respecto a los segundos añadió el documento la vocación social como valor y agrupó los cuatro valores en la forma actual, como valores éticos. Por su parte el Congreso los vinculó, aceptando la enmienda, a la tradición de los fundadores para destacar, como señala el Informe, que a lo largo de la historia de las cooperativas ha habido personas sobresalientes que no sólo hicieron aportaciones prácticas, sino también éticas y morales. Es el ejemplo de estas personas el que se quiere acercar a través de esos valores.

Enumerados y agrupados los valores por la Declaración, será el Informe el que trate de profundizar en su significado. Y siguiendo el esquema de la Declaración, el Informe aborda primero el estudio de los que podemos llamar valores operativos y en epígrafe distinto el del grupo de los valores éticos.

La autoayuda, que parte de la consideración del esfuerzo propio como medio que tiene el hombre para alcanzar su propio destino, se manifiesta en las cooperativas a través de la acción conjunta y la responsabilidad mutua, en la creencia de que la plenitud del individuo se produce en unión con los demás, unión que permite superar las limitaciones individuales. A partir de la autoayuda, las cooperativas fomentan la educación y el desarrollo continuo de los socios y demás personas implicadas en ellas.

La autoresponsabilidad significa que los socios se responsabilizan de su cooperativa, de su funcionamiento, de su promoción en el entorno de cada uno, y de su independencia frente a otras organizaciones.

No aborda el Informe un estudio de la democracia como valor en este apartado. Únicamente en la Introducción se hace una referencia a la ayuda mutua y a los procedimientos democráticos como los componentes filosóficos esenciales constantes en la historia del movimiento cooperativo.

El valor de la democracia queda reflejado perfectamente en el principio de la gestión democrática por parte de los socios, y es en el comentario a dicho principio donde se realizan las consideraciones de derechos y responsabilidades que implica la democracia en las cooperativas, y también el sentido más amplio que supone el fomento del espíritu de la democracia en las cooperativas como algo esencial.

La igualdad constituye una de las bases de la cooperativa y su práctica un reto continuo para la misma, especialmente cuando la dimensión de la empresa o de la federación se agranda. La unidad fundamental de la cooperativa es el socio, la persona en la cooperativa de primer grado, lo que la distingue de otras organizaciones empre-

sariales. El socio tiene derecho a participar, a estar informado, a involucrarse en la toma de decisiones, y ello de la forma más igualitaria posible.

La equidad consituye también un reto continuo para la cooperativa, y su importancia se deriva de que los socios deben ser tratados equitativamente cuando se pretende compensar su participación en la cooperativa, o distribuir ganancias en base a la contribución y no a la especulación.

El valor de la solidaridad hace que la cooperativa sea más que una agrupación de socios una colectividad, y como tal sus intereses trascienden el capítulo de lo personal para atender el interés general, la justicia en el trato a los socios, a los empleados y a las personas relacionadas con la cooperativa.

La solidaridad es también el punto de partida que permite considerar a las cooperativas como un todo, fundamentar la existencia de un movimiento cooperativo, y de la cooperación entre las cooperativas.

También la solidaridad es causa y consecuencia de la autoayuda, y a través de ella se sitúa en el centro de la filosofía cooperativa.

Entrando ya en los valores éticos, se destaca el compromiso con la honradez presente en las primeras cooperativas del siglo XIX, que perseguían pesos y medidas correctos, calidades altas y precios justos. Ese compromiso no sólo tiene tradición en las cooperativas de consumo, sino también en las de trabajo, agrícolas y financieras.

La transparencia, la oferta de información amplia sobre actividades, sobre cuentas, parte de la honestidad en el trato con los socios que condujo al trato honesto también con los no socios.

La responsabilidad social, por su parte, es consecuencia del compromiso que tradicionalmente adquieren las cooperativas con sus comunidades, con las personas que viven en el medio y con el entorno en el que están enclavadas e inmersas.

La vocación social, la preocupación por los demás, vinculada a la responsabilidad social, invita a las cooperativas a realizar aportaciones personales, formativas, financieras a sus comunidades. Más allá de sus propias comunidades, la vocación social ha permitido ayudar al desarrollo de muchas cooperativas en países en vías de desarrollo.

Para terminar una valoración: con independencia del grado de reforma operado en Manchester, la incorporación explícita de los valores al estudio y al documento aprobado revaloriza los principios cooperativos y los llena de sentido pragmático.